



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
12 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 8 de octubre de 2019 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Bahr Aluloom (Iraq)
más tarde: Sr. Ahidjo (Vicepresidente) (Camerún)

Sumario

Tema 55 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*)*

Tema 56 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (*continuación*)*

Tema 57 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)*

Tema 58 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (*continuación*)*

Tema 59 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Territorios no abarcados en otros temas del programa) (*continuación*)*

Tema 59 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Territorios no abarcados en otros temas del programa) (*continuación*)*

Audiencias de representantes de Territorios No Autónomos y de peticionarios

* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 55 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (continuación) (A/74/23 (caps. V y XIII) y A/74/63)

Tema 56 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (continuación) (A/74/23 (caps. VI y XIII))

Tema 57 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (continuación) (A/74/23 (caps. VII y XIII) y A/74/80)

Tema 58 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (continuación) (A/74/65 y A/74/65/Add.1)

Tema 59 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Territorios no abarcados en otros temas del programa) (continuación) (A/74/23 (caps. VIII, IX, X, XI, XII y XIII), A/74/80 y A/74/341)

1. **El Sr. Santos Maraver** (España) dice que Gibraltar, la última colonia en Europa, es rémora anacrónica de un pasado injusto. En 1704, Gibraltar fue ocupada por el Reino Unido, aliado de una de las partes en conflicto en la Guerra de Sucesión de España; al término de esta, no lo devolvió a su legítimo soberano, sino que, por el Tratado de Utrecht, España se vio obligada a ceder al Reino Unido únicamente, sin jurisdicción territorial alguna, la ciudad y el castillo de Gibraltar, junto con su puerto, defensas y fortalezas. El Reino Unido procedió entonces a aprovechar los momentos de debilidad española, entre ellos, unas epidemias de fiebre amarilla ocurridas entre 1815 y 1854, para ocupar el istmo y las aguas circundantes, y posteriormente se negó a retirarse y expandió el territorio que había ocupado ilegalmente mediante la construcción de verjas e instalaciones militares. España no ha aceptado nunca esta serie de ocupaciones británicas y seguirá pidiendo la restitución de los espacios que le fueron arrebatados por la fuerza.

2. Durante más de medio siglo, la Asamblea General y la Cuarta Comisión encomendaron a España y al Reino Unido que entablaran negociaciones para poner fin a la situación colonial, especificando en una serie de resoluciones que la descolonización de Gibraltar debía regirse por el principio de integridad territorial y no por

el principio de libre determinación, y fijando como fecha límite para la descolonización el 1 de octubre de 1969. Esas negociaciones solo pueden tener lugar con pleno respeto de la legalidad internacional y en el marco de la doctrina asentada por las Naciones Unidas. Sin embargo, en ese sentido, la conducta de la Potencia administradora ha sido errática. Ignoró deliberadamente las resoluciones de las Naciones Unidas cuando celebró un referéndum sobre cuestiones de soberanía en 1967, que fue condenado por la Asamblea General en su resolución 2353 (XXII). Suspendió unilateralmente las negociaciones después de que pareciera que daba pasos decididos hacia una solución mutuamente aceptable. No se ha realizado ningún progreso en más de cincuenta años, y frente a la fuerza de la razón sigue persistiendo la razón de la fuerza.

3. Gibraltar no es solo un caso de ocupación ilegítima de un territorio o de violación de la integridad territorial. Los efectos perniciosos de tener una colonia enclavada en España se manifiestan no solo en el plano político. El régimen fiscal de excepción de Gibraltar distorsiona la economía de la zona, en detrimento de las arcas españolas y europeas. Si bien el Gobierno de España considera que la prosperidad de los gibraltareños podría contribuir a mejorar las relaciones y brindar ventajas sociales y económicas, no puede aceptar que el desequilibrio económico o un régimen impositivo que da origen a tráfico ilícitos perjudiquen al Campo de Gibraltar.

4. En el marco de las negociaciones para asegurar una salida al Reino Unido lo más ordenada posible de la Unión Europea, España y el Reino Unido han negociado una serie de acuerdos y memorandos de entendimiento que serían de aplicación a Gibraltar, a fin de paliar los efectos más negativos, siempre y cuando los acuerdos globales con la Unión Europea sean ratificados por el Reino Unido.

5. España sigue abierta al diálogo y está dispuesta a alcanzar con el Reino Unido un acuerdo para la puesta en marcha de un nuevo esquema de cooperación regional en beneficio de los habitantes de uno y otro lado de la frontera, incluida la población española del Campo de Gibraltar, la más afectada por los problemas derivados de la situación colonial.

Tema 59 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Territorios no abarcados en otros temas del programa) (continuación)*

Audiencias de representantes de Territorios No Autónomos y de peticionarios

6. **El Presidente** dice que, de conformidad con la práctica usual de la Comisión, se invitará a los

representantes de los Territorios No Autónomos a dirigirse a la Comisión, y a los peticionarios a tomar asiento a la mesa de los peticionarios; todos ellos se retirarán después de hacer sus declaraciones.

Cuestión de Anguila

7. **La Sra. Cluff** (Asesora Especial del Primer Ministro y Representante en el Extranjero del Gobierno de Su Majestad en Anguila) dice que Anguila es la nación del Caribe que más tiempo ha pertenecido al Reino Unido sin interrupciones y la única que ha luchado contra Gran Bretaña para seguir siendo británica. Como Territorio Británico de Ultramar, Anguila está clasificada como pasivo contingente del Reino Unido. Esa caracterización negativa y la falta de conciencia sobre el Territorio, tanto en el Gobierno del Reino Unido como en la opinión pública, dan lugar a infracciones de la democracia en relación con Anguila y a un comportamiento inapropiado derivado de la simple ignorancia.

8. Si bien las actitudes de los Gobierno de Anguila actual y penúltimo difieren en lo que respecta a la descolonización, ambas administraciones han reconocido que la cuestión corresponde al pueblo del Territorio. El Reino Unido cumplió su deber con respecto a Anguila después del huracán Irma. Sin embargo, se ha hecho evidente que los altos cargos políticos del Reino Unido no son conscientes de la posición que ocupan los Territorios con respecto al propio presupuesto de ayuda internacional del país, lo que refleja una falta de comprensión de su situación. De ese modo, el abandono histórico de Anguila se ha hecho patente ante el mundo una vez más, ya que el Territorio depende del apoyo que recibe de las islas vecinas para sus servicios públicos fundamentales, a pesar de los grandes avances que ha logrado desde la revolución de Anguila que tuvo lugar hace 50 años. La situación de la isla se pondrá de nuevo a prueba con el Brexit y el cambio climático.

9. El hecho de que al pueblo de Anguila, cuyos individuos son ciudadanos británicos, le resulte imposible disfrutar de los mismos derechos que sus homólogos del Reino Unido es especialmente insostenible tras una relación de 369 años con ese país, durante la mitad de los cuales estuvieron sometidos a esclavitud. A los funcionarios locales elegidos democráticamente se les hace sentir subordinados a una cohorte de funcionarios del Gobierno del Reino Unido relativamente jóvenes que se encargan de la administración de los Territorios de Ultramar y que, en su mayoría, son asignados a un territorio por un breve período y consideran esas funciones como un peldaño en sus carreras. La oradora expresa preocupación por la posibilidad de que la conducta de esos funcionarios vaya

en detrimento del bienestar de la isla y su empeño democrático, dado que Anguila carece de instancias a las que recurrir en caso de que eso ocurra.

10. Los intentos de frustrar la libertad de expresión en los niveles más altos del Gobierno de Anguila, anteponiendo las necesidades de los funcionarios individuales a las de toda una nación británica, constituyen un comportamiento cuestionable. Ese comportamiento es contrario al objetivo declarado del Reino Unido de respetar el derecho de los Territorios de Ultramar a actuar del mismo modo que el Gobierno del Reino Unido en el mantenimiento de principios como los derechos humanos, el estado de derecho y la integridad en la vida pública. La aplicación de esos principios a la administración de los Territorios de Ultramar por el Reino Unido beneficiaría a ambas partes.

11. El Brexit restringirá la interacción autorizada entre Anguila y el mundo exterior, hará que el Gobernador, funcionario público del Reino Unido, sea la única voz oficial de la isla en materia de asuntos exteriores, y dejará al Territorio con una representación política limitada en el Reino Unido. Dado que, a efectos administrativos, se ha unido a los Territorios Británicos de Ultramar en un único grupo, la manera en que esos Territorios se presentan al mundo exterior, como los comunicados del Consejo Ministerial Conjunto, no permite dar a conocer detalladamente la posición de cada uno de ellos, sino que refleja los intereses de los miembros más dominantes de ese foro. Las propias Naciones Unidas suelen remitirse a esos comunicados, en los que la posición de Anguila apenas queda reflejada. La celebración de los Consejos Ministeriales Conjuntos está dominada por el Estado soberano y obedece a su agenda política, que a menudo frustra los objetivos democráticos de Anguila, como el aumento del acceso de su creciente población al Servicio Nacional de Salud.

12. La integración o la afiliación a otro Estado Miembro son opciones poco probables para Anguila; además, el Territorio todavía no está en condiciones de procurar la independencia, dado el nivel actual de ayuda que presta la Potencia administradora para su desarrollo y el contexto de incertidumbre asociado al Brexit. La oradora se pregunta cómo podría la Organización asegurar durante ese período de transición que el Reino Unido cumpliera sus compromisos declarados en pro de la diversidad, el éxito y las oportunidades en los Territorios sin abusar de su posición dominante. La cuestión de la descolonización no se puede resolver con opciones extremas; antes bien, es una cuestión de evolución. Sin embargo, si no se fomenta la oportunidad de promover esa evolución, los ciudadanos británicos de Anguila seguirán siendo de segunda clase tanto respecto de su grupo paritario en el Reino Unido como

de los habitantes de otros Territorios cuyos lazos socioeconómicos con un Estado soberano son más fuertes.

13. Si una nación opta por continuar como Territorio No Autónomo, no se la debería forzar a que su pueblo vea disminuidos sus derechos democráticos y humanos, que es la situación en la que Anguila se encuentra en la actualidad. Las colonias insulares que corren el riesgo de ser destruidas en las temporadas de huracanes tienen un temor legítimo de perder el apoyo financiero del Estado soberano, del que dependen para su recuperación. Los Territorios, cuyo acceso a la ayuda del mundo exterior está restringido, han quedado a merced de los vínculos que los ligan a la Potencia administradora. En el caso de Anguila, esa relación rebasa las preocupaciones financieras, y abarca casi cuatro siglos de valores, patrimonio y cultura compartidos. Lamentablemente, sin embargo, la relación no es ni moderna ni incondicionalmente respetuosa con los ciudadanos de Anguila.

14. La oradora alienta a la Comisión a que considere la descolonización como un proceso evolutivo y a que estudie la posibilidad de clasificar oficialmente las etapas de esa progresión hacia la independencia, aceptando que hay casos en los que esta no es una opción viable. A fin de apoyar la transición de los Territorios hacia la independencia, se podría poner a su disposición un mecanismo de financiación ajeno al control del Estado soberano y al que pudieran contribuir terceros. Asimismo, se podrían ofrecer a las poblaciones de los Territorios programas sostenibles de sensibilización y fomento de la confianza, que servirían de plataforma imparcial que les permitiría tomar decisiones sobre la descolonización sin verse sometidos a influencias políticas ni temor. El ejercicio de los derechos humanos por parte de los ciudadanos de los Territorios debe ser auditado, y cualquier deficiencia debe ser señalada a la atención de los Estados soberanos en la Asamblea General. Ese foro impediría que los Estados eludieran cuestiones importantes, con lo cual se prestaría asistencia en los casos en que determinados territorios gozaran de un mejor trato que otros y se sacarían a la luz los prejuicios raciales y de otra índole. La Comisión también debería asegurarse de que únicamente fuentes fiables respaldadas por los Territorios los representen ante la Organización. Por último, no deberían aceptarse los comunicados u otras declaraciones que el Estado soberano emite como absolutamente exhaustivos, dado que, en el caso de los Territorios Británicos de Ultramar, la competencia podría dar lugar a que las voces de miles de personas fueran ahogadas por las de unos pocos.

Cuestión de la Polinesia Francesa (A/C.4/74/2 y A/C.4/74/2/Rev.1)

15. **El Sr. Fritch** (Presidente de la Polinesia Francesa) dice que la Polinesia Francesa es un país autónomo compuesto de 118 islas cuyos 270.000 habitantes están repartidos en un área del tamaño de Europa. Cada una de las 80 islas habitadas tiene un centro de salud, una escuela y un ayuntamiento, y toda la población cuenta con cobertura de seguro. Con la ayuda del Estado francés, el Gobierno de la Polinesia Francesa ha financiado la infraestructura de telecomunicaciones, que abarca todo el país.

16. En mayo de 2018, la Polinesia Francesa celebró elecciones generales, en las que su partido autonomista obtuvo una mayoría que representaba dos tercios de los funcionarios elegidos en la asamblea legislativa. El orador, por su parte, fue elegido democráticamente por un nuevo mandato de cinco años. El partido independentista obtuvo el 23,1 % del total de votos. Su victoria electoral es testimonio de la voluntad del pueblo polinesio de conservar el marco institucional de la Polinesia Francesa y de su falta de interés por la independencia, una realidad que la Comisión debe aceptar al margen de todo juicio.

17. Los polinesios están representados en todos los sectores de la sociedad polinesia francesa y dirigen eficazmente el país, cuya población es indígena en un 80 %. No es en absoluto una colonia, puesto que no sufre opresión. El partido independentista simplemente no consiguió convencer a la población de que su programa separatista ofreciera ventajas. La independencia no es la panacea; puede convenir a algunos países, pero no a otros. Además, no es el único medio de salvaguardar la dignidad o el bienestar de un pueblo, que, por el contrario, se basan en prioridades tan fundamentales como el acceso a la educación, la salud y la cultura, así como en un liderazgo de calidad.

18. Ceder a la voluntad de la minoría independentista equivaldría a reproducir la parábola del hijo pródigo, pero desprovista de la posibilidad de cambiar de rumbo. No corresponde a las Naciones Unidas imponer el deseo de independencia al pueblo de la Polinesia Francesa, que ha elegido democráticamente seguir siendo un país autónomo dentro de la República Francesa. Puesto que mantener a la Polinesia Francesa en la lista de Territorios No Autónomos no obedece a ningún propósito, el orador solicita solemnemente a la Asamblea General que retire a su país de esa lista. También exhorta a los otros miembros del Foro de las Islas del Pacífico que respalden su postura: no tiene sentido clasificar a la Polinesia Francesa como territorio por descolonizar, dada su condición de

miembro de pleno derecho del Foro en pie de igualdad con los demás países.

19. **El Sr. Rohfritsch** (Vicepresidente de la Polinesia Francesa) dice que en las elecciones locales celebradas en la Polinesia Francesa en mayo de 2018 el 77 % de los polinesios expresó claramente su deseo de preservar los vínculos entre el Territorio y la República Francesa, votando por listas electorales que defienden el estatuto del Territorio como parte de Francia. Lo prioritario debería ser hacer frente a los diversos desafíos geográficos, de desarrollo y de otra índole a los que se enfrenta la Polinesia Francesa —un territorio aislado y diseminado sobre una superficie de 5,5 millones de kilómetros cuadrados—, en lugar de emitir juicios sobre las grandes potencias. La presencia benévola y tranquilizadora de Francia ayudará a la Polinesia Francesa en ese empeño, especialmente en un momento en que el cambio climático, causado ante todo por las naciones industrializadas, progresa descontroladamente. Siguen proliferando, aunque no se aplican, las resoluciones aprobadas por órganos internacionales, y se intensifican los debates sobre qué niveles de calentamiento global serían aceptables mientras naciones como la Polinesia Francesa se esfuerzan por encontrar soluciones concretas al aumento del nivel del mar y a la acidificación de las lagunas, que ponen en peligro sus condiciones de vida. En esas circunstancias en las que el destino de las islas pende de un hilo y la posibilidad de que se las trague un océano en ascenso sigue siendo un escenario muy real, los debates artificiales sobre la descolonización de la Polinesia constituyen un asunto trivial para la gran mayoría de los polinesios. En cuanto miembro elegido democráticamente del Gobierno de la Polinesia Francesa, el orador pide que se defiendan el derecho de su pueblo a la libre determinación, respetando así el voto democrático de los polinesios, que rechazaron mayoritariamente la opción de separarse de la República Francesa.

20. **El Sr. Moarii**, hablando en su calidad de propietario de un barco pesquero y veterano del sector de la pesca, dice que ciertos separatistas de la Polinesia Francesa están tratando de convencer a la Comisión de que el Estado francés confisca los recursos naturales del Territorio en su propio beneficio. Sin embargo, la industria pesquera de la Polinesia Francesa, de propiedad y gestión locales y conocida en todo el mundo, tiene sus recursos protegidos y cuenta con una zona económica exclusiva restringida a las empresas polinesias. Por su parte, el Estado francés apoya las inversiones realizadas por las empresas polinesias mediante planes de exención de impuestos y ayuda a la Polinesia Francesa a vigilar su vasta zona económica

exclusiva, y el Gobierno de la Polinesia Francesa aplica una estrategia destinada a que los polinesios se beneficien de sus recursos naturales. La alianza con el Gobierno francés proporciona el apoyo logístico necesario para que los polinesios franceses ejerzan la soberanía sobre sus aguas y recursos y creen empresas locales.

21. **La Sra. Tetuanui** (miembro del Senado de Francia y de la Asamblea de la Polinesia Francesa) dice que los ensayos nucleares forman parte de la historia de la Polinesia Francesa. Para poder avanzar, el Territorio tendría que superar esa historia y al mismo tiempo exigir al Estado francés que responda por el papel que desempeñó en ella. El Gobierno de Francia ha reconocido las consecuencias de los ensayos nucleares en textos legislativos promulgados recientemente, lo cual constituye un importante paso adelante y garantiza el desarrollo económico y social sostenible del Territorio. La oradora propugnó personalmente que, como parte de las gestiones encaminadas a indemnizar a quienes padecían enfermedades inducidas por radiación, se introdujeran enmiendas en la Ley Morin, de 2010. Como resultado de las reformas legislativas, se han adoptado medidas para ofrecer una respuesta eficaz a las demandas de las víctimas, y el número de personas reconocidas como víctimas de ensayos nucleares con derecho a indemnización ha aumentado drásticamente. Esta exitosa iniciativa ha sido el resultado de un diálogo transparente con el Gobierno francés. Además, Francia seguiría encargándose de la vigilancia ambiental en los antiguos emplazamientos de ensayos nucleares de Moruroa y Fangataufa. Mediante el traslado a la Polinesia Francesa en 2018 de un importante emplazamiento militar de propiedad francesa, el Gobierno construyó, junto con el Gobierno francés, un monumento conmemorativo de la era nuclear, con objeto de educar a la juventud de la Polinesia Francesa sobre su historia. El Presidente de la República Francesa visitará el Territorio en 2020 para confirmar el compromiso de su país con la comunidad que ha contribuido decisivamente a su fuerza nuclear y para cumplir su promesa de ofrecer reparación por los daños económicos, ambientales y de salud causados al Territorio.

22. **El Sr. Pihatae** (Iglesia Protestante Ma'ohi) dice que los ensayos de armas nucleares son uno de los actos más atroces jamás perpetrados contra la humanidad. Las secuelas de los 193 ensayos atmosféricos y subterráneos realizados en su nación de origen por Francia entre 1966 y 1996 siguen afligiendo a su pueblo. Los efectos de esos ensayos equivalen a los que se producirían si se detonaran 720 bombas de Hiroshima en la atmósfera de Ma'ohi Nui y 210 bajo tierra.

23. Veinte años después, las repercusiones siguen causando problemas para la salud y el bienestar de todas las generaciones del pueblo maohi, ya que la actual mala gestión de los desechos nucleares generados en los ensayos supone un peligro permanente de proporciones monumentales para toda la región. Desde 2013, la Asamblea General ha aprobado una serie de resoluciones en las que se reconocen los importantes efectos sobre la salud y el medio ambiente de los ensayos nucleares realizados por la Potencia administradora en el Territorio durante ese período. En las resoluciones también se toma nota de los dos informes del Secretario General sobre los efectos ambientales, ecológicos, para la salud y de otra índole de los ensayos y se solicita que se proporcionen actualizaciones continuas sobre dichos efectos. Al dirigirse a la Comisión en 2016, varios peticionarios expresaron su profunda preocupación por las deficiencias de los informes, que consistían en una mera recapitulación de las respuestas de dos organismos de las Naciones Unidas en las que apenas se abordaba la cuestión.

24. En octubre de 2018, la Iglesia Protestante Ma'ohi presentó una comunicación al Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos con la intención de poner de manifiesto diversas violaciones flagrantes de los derechos humanos del pueblo de Ma'ohi Nui perpetradas por la Potencia administradora durante y después de la época de los ensayos nucleares. El orador solicita que esa comunicación, que lamentablemente aún no figura en el documento de trabajo sobre la cuestión de la Polinesia Francesa publicado por la secretaria del Comité Especial de Descolonización, se publique como documento oficial.

25. **El Sr. Bhagwan** (Conferencia de Iglesias del Pacífico) dice que la legislación colonial por la que se rige Ma'ohi Nui/Polinesia Francesa concede plena autoridad unilateral a la Potencia administradora sobre los recursos naturales del Territorio, lo que vulnera los derechos del pueblo maohi. Los ejemplos de esas violaciones han sido objeto de análisis por parte de expertos independientes, que son fundamentales para informar a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas sobre los problemas a los que se enfrentan los Territorios y la insuficiente ejecución del mandato de descolonización. En esos análisis independientes los hechos se distinguen de la tergiversación política, ideada para dotar de una legitimidad injustificada a los modelos contemporáneos de gobernanza en régimen de dependencia, como la autonomía ilusoria desde el punto de vista administrativo que ejerce el Gobierno electo de la Polinesia Francesa.

26. No es de extrañar que los avances logrados hacia una auténtica descolonización hayan sido limitados, y en su lugar se haya producido una mera reforma y modernización colonial mediante intentos de justificar el colonialismo, lo cual arroja serias dudas sobre el alcance de la voluntad política de la Organización para ejecutar su mandato de descolonización. En efecto, el incumplimiento de las disposiciones de la Asamblea General amenaza con relegar el debate a un intercambio de opiniones entre quienes reconocen la verdadera naturaleza del colonialismo contemporáneo y quienes se han adaptado a él. Sin embargo, el propósito del proceso no consiste en airear opiniones divergentes, sino más bien en brindar a los Estados Miembros la oportunidad de examinar el grado de autonomía real de los Territorios.

27. Por consiguiente, la ejecución del mandato sigue siendo el obstáculo principal incluso cuando el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo llega a su fin. La reinscripción de Ma'ohi Nui en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas en 2013 fue un hito histórico, que se logró con la enorme esperanza de que las Naciones Unidas cumplirían su promesa. El orador sigue confiando en que el mandato se cumpla con energía y voluntad política renovadas de propiciar el avance del Territorio hacia la plena autonomía, con igualdad de derechos y justicia.

28. **La Sra. Tairua** (Union Chrétienne des Jeunes Gens) acoge favorablemente la versión enmendada del párrafo que figura en la resolución de 2019 del Comité Especial sobre el Territorio de Ma'ohi Nui/Polinesia Francesa (A/AC.109/2019/L.24), en el que solicita al Secretario General que informe sobre todos los efectos de los ensayos nucleares realizados por Francia en Ma'ohi Nui, y dice que las actualizaciones constantes que se solicitan al Secretario General deben ser mucho más amplias en los próximos informes que las que figuran en los dos últimos informes. En julio de 2019, más de 2.000 personas salieron a las calles de la capital de Ma'ohi Nui para conmemorar el primer ensayo nuclear francés realizado en el Territorio, lo cual pone de manifiesto la gran conciencia que los jóvenes del Territorio tienen del legado nuclear francés.

29. El párrafo de la resolución en el que el Comité Especial toma nota de los esfuerzos realizados por la Potencia administradora con respecto al reconocimiento y la indemnización de las víctimas de los ensayos nucleares se contraponen a la política real que la Potencia administradora aplica con respecto al riesgo insignificante y la exposición insignificante, y por la que se restringen el reconocimiento y la indemnización, en lugar de ampliarlos. A ese respecto, los futuros informes

del Secretario General deberían basarse en una gama más amplia de publicaciones científicas que estén disponibles en el dominio público y ofrezcan un análisis completo de los efectos de los ensayos nucleares. Se conseguirá así que el proceso de seguimiento sea más creíble de lo que era posible anteriormente, dado lo incompleto de los análisis que figuran en los informes anteriores.

30. **El Sr. Neuffer** (Asociación Moruroa e tatou) dice que, incluso en fecha tan reciente como 2010, el Gobierno francés elaboró un plan de indemnización en el que una de las cláusulas daba a entender que los ensayos nucleares habían supuesto un riesgo insignificante. Conforme a ese plan, se han aprobado algunas de los cientos de solicitudes de indemnización, pese a las tasas desproporcionadamente elevadas de cáncer de tiroides y leucemia del pueblo maohi. La indignación pública ante el plan de indemnización llevó a la Asamblea Nacional Francesa a realizar una votación en febrero de 2017 para eliminar el elemento de riesgo insignificante, pero en 2018 se introdujo el concepto de exposición insignificante mediante una enmienda a una cláusula presupuestaria en una ley de finanzas para 2019. El criterio de no rendición de cuentas establecido en ella equivale a una reformulación de la cláusula de riesgo insignificante.

31. Es sumamente decepcionante que esos importantes hechos no se mencionen en la resolución relativa a Ma'ohi Nui/Polinesia Francesa y que en los dos últimos informes del Secretario General se hayan omitido importantes conclusiones de las investigaciones realizadas por las Naciones Unidas. Entre esas omisiones figuran las conclusiones del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, a saber, que los ensayos de armas nucleares en la atmósfera constituían la mayor dosis colectiva hasta la fecha de fuentes de radiaciones de origen humano.

32. A pesar de que hace falta un informe más completo, la Asamblea General suprimió inexplicablemente de su resolución [73/112](#) todo el párrafo en el que se solicita al Secretario General que proporcione actualizaciones constantes a su informe sobre los efectos ambientales, ecológicos, para la salud y de otra índole de los ensayos nucleares realizados durante 30 años en la Polinesia Francesa. El orador acoge con satisfacción que se haya reinsertado ese lenguaje crítico en la resolución de 2019, pero no le queda más remedio que suponer que esa supresión sustantiva se debió a opacas consultas oficiosas celebradas con la Potencia administradora, lo que indica que esta la promovió recurriendo a su habitual diplomacia sigilosa, vulnerando las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

33. **La Sra. Hinamoeura Cross** (Société Les Saveurs du Vaima) dice que se presentó ante la Comisión para denunciar los dos crímenes de lesa humanidad cometidos por Francia en la Polinesia Francesa, a saber, la realización de ensayos nucleares y el abandono del pueblo del Territorio a la hora de sufragar los costos del tratamiento de las enfermedades causadas por esas actividades. Algunas familiares de la oradora han sufrido dolencias relacionadas con la tiroides, y a ella se le diagnosticó leucemia hace seis años. La denuncia que el ex-Presidente Oscar Temaru interpuso ante la Corte Penal Internacional en 2018, en la que se acusó a Francia de crímenes de lesa humanidad por sus ensayos nucleares en la Polinesia Francesa, impulsó a la oradora a romper finalmente su silencio e investigar la historia y las repercusiones que esos ensayos tuvieron en la salud de su pueblo. Posteriormente supo que en la década de 1960 las autoridades francesas detonaron una bomba termonuclear de una potencia 150 veces mayor que las que destruyeron Hiroshima y Nagasaki en 1945 y que proclamaron con orgullo que sus ensayos nucleares estaban sentando las bases para un gran progreso. Entre las secuelas de ese llamado progreso se cuentan mortinatos, discapacidades y casos de cáncer, que han condenado a su pueblo a la enfermedad y la muerte durante generaciones.

34. **El Sr. Koubbi** (Colegio de Abogados de París) dice que es el representante legal de un movimiento que lucha por la soberanía, la libre determinación y la independencia, derechos fundamentales consagrados en los dos pactos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos. En varias resoluciones, la Asamblea General se ha hecho eco de la convicción de que debe permitirse al pueblo de la Polinesia determinar libremente su estatuto político, y también ha reconocido los efectos de los ensayos nucleares llevados a cabo en el Territorio por la Potencia administradora y expresado preocupación por ellos. El actual Presidente de la Polinesia Francesa declaró hace poco tiempo que el Estado francés debía asumir la responsabilidad de las consecuencias ambientales y para la salud de esos ensayos; su respuesta supuso admitir que durante 30 años había estado mintiendo a su pueblo sobre esas consecuencias.

35. El argumento de la Potencia administradora de que los partidos independentistas no tienen mayoría carece de validez, habida cuenta de que no ha cambiado de postura desde que el ex-Presidente de la Polinesia Francesa Oscar Temaru ganó las elecciones en 2004. Desde 2013, la Polinesia Francesa ha quedado inscrita nuevamente en la lista de Territorios No Autónomos; el hecho de que un líder autonomista esté al frente del Territorio desde 2014 hace que la situación sea insostenible. El orador está en condiciones de constatar que Francia está subvirtiendo su

propio derecho constitucional para socavar las medidas adoptadas por el ex-Presidente y las iniciativas de todos los que luchan por la libre determinación. Por último, no hay justificación para no extender la aplicación del derecho constitucional al pueblo polinesio.

36. **El Sr. Geros** (Grupo Tavini Huiraaaira de la Asamblea de la Polinesia Francesa) dice que todavía no se han abordado los efectos intergeneracionales de los ensayos nucleares realizados por Francia en la región del Pacífico. Desde hace siete decenios, los Secretarios Generales vienen reconociendo el terrible precio de los 2.000 ensayos nucleares llevados a cabo en todo el mundo. El Estado francés y sus representantes, incluido el actual Presidente de la Polinesia Francesa, han admitido públicamente haber mentido al pueblo del Territorio sobre los peligros de esos ensayos. Por lo tanto, no es sorprendente que el Presidente se apresurara a retirar el informe anual del Secretario General sobre los efectos de los ensayos nucleares franceses de la resolución aprobada por el Comité Especial de Descolonización en 2018, y que el Estado francés esté organizando una cábala para dejar de lado al líder del partido soberano y silenciar una emisora de radio local antinuclear.

37. **La Sra. Valentina Cross** (Ciudad de Teva I Uta (Tahiti)) dice que el intento del Presidente colonial de Ma'ohi Nui/Polinesia Francesa de hacer ver que el pueblo maohi está satisfecho por su contribución al programa nuclear francés es detestable. Su pueblo sirvió involuntariamente de conejillo de indias de los ensayos nucleares franceses durante 30 años y posteriormente fue engañado por Francia y sus colaboradores locales, incluido el actual presidente. La realidad es que las condiciones impuestas por Francia a las indemnizaciones concedidas a las víctimas de los ensayos nucleares han dado lugar a que se desestimen todas las reclamaciones, salvo un puñado de ellas. Es por ello que la oradora se siente animada por que el texto sobre la función de vigilancia del Secretario General en la cuestión nuclear se haya restablecido en la resolución de 2019 relativa a Ma'ohi Nui/Polinesia Francesa.

38. La oradora reitera la solicitud de que el informe del Secretario General tenga un carácter considerablemente más sustantivo que los informes presentados en períodos de sesiones anteriores. Resulta inquietante que las oficinas de la Secretaría que se ocupan de cuestiones científicas se mostraran reacias a aportar análisis detallados para su inclusión en el informe anterior. El Secretario General debería utilizar sus buenos oficios para alentar a esas entidades a que contribuyan eficazmente a su informe, a fin de desacreditar definitivamente el falso relato de que los ensayos

nucleares realizados en Ma'ohi Nui se llevaron a cabo en condiciones de seguridad.

39. *El Sr. Ahidjo (Camerún), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

40. **La Sra. Tevahitua**, hablando a título personal, dice que ha recibido con satisfacción que la cuestión nuclear que afecta a su región fuera objeto de la atención del Foro de las Islas del Pacífico en el comunicado emitido en 2018, en el que se hace referencia específica a las Islas Marshall y Kiribati. Sin embargo, es inadmisibles que se omitiera toda referencia a las consecuencias de los 193 ensayos nucleares franceses que afectaban a Ma'ohi Nui/Polinesia Francesa. Esa omisión resulta particularmente flagrante, toda vez que el Gobierno colonial de la Polinesia Francesa ya ha obtenido la condición de miembro de pleno derecho del Foro de las Islas del Pacífico. Los problemas asociados a los ensayos nucleares franceses en Ma'ohi Nui deben ser incluidos en todas las evaluaciones regionales; no obstante, se recibe con agrado el llamamiento que se hace en el comunicado para que un órgano idóneo evalúe la cuestión de la contaminación en el Pacífico.

41. **La Sra. Mercier** (Asociación Fareta a Tevaitau) dice que la Potencia administradora no ha transmitido información sobre la Polinesia Francesa/Ma'ohi Nui a las Naciones Unidas, en flagrante violación del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. El Gobierno francés se ha limitado a negarse a aceptar la decisión adoptada por la Asamblea General en 2013 de volver a incluir a la Polinesia Francesa en la lista de Territorios No Autónomos. Pese a ello, Francia sigue tratando de influir en las resoluciones sobre la Polinesia Francesa invitando a sus aliados diplomáticos a presentar enmiendas a los proyectos de resolución, con miras a presentar una imagen más favorable de la Potencia administradora.

42. No es sorprendente que la Lista de Territorios No Autónomos no se haya reducido, puesto que las Potencias administradoras, como Francia, se niegan a cumplir sus compromisos de colaborar con las Naciones Unidas para lograr la descolonización de los Territorios. Las reformas coloniales del llamado "estatuto de autonomía" no ofrecen reparaciones al desequilibrio de poder que sigue caracterizando el estatuto territorial y no autónomo de la Polinesia Francesa/Ma'ohi Nui. Además, el poder unilateral que ejerce el Gobierno francés ha sido confirmado en la ley electoral francesa, asegurando que el partido político que lo representa permanezca en el poder. Todo intento de convencer a los Estados Miembros de la legitimidad del colonialismo moderno resulta vergonzoso. No es necesario seguir debatiendo; ha llegado la hora de tomar medidas concretas para avanzar hacia la descolonización.

43. **La Sra. Atger-Hoi** (Tahaa Taekwondo Sports Association) dice que la autonomía de Ma'ohi Nui/Polinesia Francesa es meramente administrativa y carece de todo poder político real. Es más, incluso esa autonomía administrativa puede ser revocada unilateralmente por la Potencia administradora en cualquier momento y por cualquier motivo. Por consiguiente, no puede calificarse en modo alguno a Ma'ohi Nui/Polinesia Francesa de autónoma, ya que el poder real sigue en manos de la autoridad administradora, el Estado francés, que lo ejerce mediante la imposición unilateral de las leyes y reglamentos franceses. Los cambios en las disposiciones de gobernanza, introducidos unilateralmente por la Potencia administradora so pretexto de “modernización”, son en realidad meros cambios de forma, no de fondo. Además, en la resolución [67/265](#) de la Asamblea General se reconoció el estatuto de la Polinesia Francesa como Territorio No Autónomo, en el sentido de la Carta de las Naciones Unidas.

44. **El Sr. Villar** (Grupo Tavini Huiraaatira) dice que el Presidente de la Polinesia Francesa transmitió el informe del Foro de las Islas del Pacífico sobre las elecciones generales de 2018 en la Polinesia Francesa al Comité Especial mediante una carta en la que se revelan tanto los prejuicios como las incoherencias por parte del Presidente. En su carta, el Presidente no mencionó una conclusión importante del informe, a saber, que el actual partido presidencial que ocupa el Gobierno llegó al poder debido a un proceso no democrático que le concedió automáticamente 19 escaños suplementarios en la Asamblea de la Polinesia Francesa. Ese plan fue puesto en práctica por la Potencia administradora, que ejerce plena autoridad sobre el sistema electoral y de ese modo menoscaba las fuerzas que abogan por una libre determinación genuina de su país. Además, en el informe se recomendó que se cambiara esa asignación desigual por un sistema justo, que no diera ninguna ventaja indebida al partido gobernante. El supuesto autogobierno del Territorio es una ilusión que equivale a un sistema de dependencia, bajo el disfraz de una supuesta autonomía.

45. **La Sra. Panie** (Fouché-Panie Genealogy Office) dice que las denominadas “autoridades políticas democráticas” están engañando deliberadamente a su pueblo y a la comunidad internacional al caracterizar su sistema como una forma legítima de autogobierno. Ya no obedece a los intereses del pueblo de la Polinesia Francesa seguir retrasando el proceso de libre determinación, que debería conducir a una autonomía completa, en lugar de la actual ilusión de que tal cosa existe.

46. Es fundamental que la Asamblea General ejecute su mandato de descolonización aplicando las medidas que figuran en sus resoluciones. La Potencia administradora

tiene la obligación legal de presentar información sobre la Polinesia Francesa en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas, obligación que incumple con impunidad. La oradora sugiere que la Asamblea General refuerce los términos en los que solicita el cumplimiento de esas obligaciones en sus resoluciones, de modo que refleje y condene su incumplimiento por parte de la Potencia administradora.

47. **El Sr. Chailloux**, hablando a título personal, dice que, casi 20 años después de que la Asamblea General pidiera la elaboración de programas de trabajo para los distintos Territorios, sigue habiendo una clara falta de responsabilidad en la aplicación de las resoluciones relativas a la descolonización. El objetivo de los tres Decenios Internacionales para la Eliminación del Colonialismo es centrar la atención en la descolonización de los pequeños Territorios insulares. Es decepcionante que el sistema de las Naciones Unidas no haya cumplido su responsabilidad de aplicar ni siquiera las medidas más básicas, que se le han encomendado repetidamente a lo largo de dos decenios. Tampoco está claro el motivo de que los recursos destinados a esos programas de trabajo nunca se hayan incluido en los presupuestos de las Naciones Unidas. La voluntad política debe bastar para que los Estados Miembros velen por que los mandatos se reflejen con exactitud en el presupuesto, vinculando directamente la asignación de recursos a las medidas establecidas en las resoluciones relativas a la descolonización. Un programa de trabajo basado en casos particulares para Ma'ohi Nui/Polinesia Francesa proporcionaría a los Estados Miembros una valiosa perspectiva de la situación real en el Territorio, ya que separaría la opinión de los hechos con respecto a la condición colonial imperante y allanaría el camino para un verdadero proceso de libre determinación.

48. **El Sr. Stanley Cross** (Colegio de Abogados de Papeete (Tahití)) dice que Francia no ha reconocido en ningún momento la reinscripción de la Polinesia Francesa en la lista de Territorios No Autónomos y sigue tratando de manipular el lenguaje de la resolución conexas por intermedio de terceras partes. Las opacas maniobras de la Potencia administradora le permiten ejercer su influencia sin verse obligada a participar de manera oficial en el proceso de descolonización en las Naciones Unidas.

49. Podría ponerse en marcha un programa de trabajo para Ma'ohi Nui, con la participación de la Potencia administradora desde el principio o sin ella; esa sería la mejor manera de avanzar en un proceso de libre determinación que condujera a una auténtica descolonización. La inexistencia de esos programas sigue limitando la información y el análisis que los Estados Miembros necesitan para adoptar decisiones

fundamentadas, y de ese modo se ralentizan los progresos, como pone de manifiesto la trayectoria de la descolonización de los tres decenios anteriores. Además, las autodenominadas “autoridades políticas democráticas” se sirven a veces de la falta de análisis para fundamentar la legitimidad de su versión del colonialismo.

50. **La Sra. Crolas** (Ciudad de Faa’a (Tahití)) dice que la construcción del aeropuerto internacional en la década de 1950 convirtió a Faa’a en la base de retaguardia de los ensayos nucleares, lo que dio lugar a la obstrucción del acceso al mar, el establecimiento de zonas militares y la intensificación de la contaminación acústica causada por el tráfico aéreo, así como a inundaciones frecuentes. También se produjo una considerable afluencia de familias procedentes de las islas, empleadas para trabajar en los ensayos atómicos franceses, que a su vez propició la segregación urbana y una visible falta de bienestar social. Además, si bien el Gobierno francés cosecha importantes beneficios económicos de los lanzamientos nucleares, el aeropuerto y el espacio aéreo, los habitantes de las islas no obtienen nada.

51. Tras varios decenios de esfuerzos, en 2013 se volvió a incluir a la Polinesia Francesa en la lista de países aún no descolonizados; en 2016 se reconoció la soberanía permanente de su pueblo sobre los recursos naturales; y en 2018 se presentó una comunicación a la Corte Penal Internacional sobre un caso de crimen de lesa humanidad. No obstante, después de más de tres decenios de mentiras, el pueblo de la Polinesia Francesa sigue sufriendo por ser víctima de los ensayos nucleares y sus consecuencias y viéndose afectado por un sistema educativo inadecuado, la desigualdad social, el desempleo y la explotación.

52. **La Sra. Heimata Estall** (Association des agents communaux, Mairie de Faa’a) dice que, en las resoluciones 71/120 y 73/112, la Asamblea General reconoció los derechos inalienables del pueblo de la Polinesia Francesa a la propiedad, el control y la disposición de sus recursos naturales, incluidos los recursos marinos y los minerales submarinos, e instó a la Potencia administradora en cuestión a asegurar la soberanía permanente de su pueblo sobre ellos. Asimismo, la resolución anual relativa a la aplicación de la Declaración sobre la Descolonización es aplicable a todos los Territorios No Autónomos, incluida Ma’ohi Nui/Polinesia Francesa. Las decisiones pertinentes de la Corte Internacional de Justicia también han confirmado que los pueblos de los Territorios No Autónomos son los propietarios legítimos de sus recursos naturales. La falta de participación de la Potencia administradora en la labor de la Comisión sobre la cuestión de la Polinesia Francesa, en violación de la Carta de las Naciones Unidas, impide

que se evalúe si cumple o no el derecho internacional, lo cual confirma claramente que la propiedad de esos recursos recae en los pueblos de los Territorios.

53. **La Sra. Naia** (Association Naia a Naia) dice que los ensayos nucleares franceses realizados entre 1966 y 1996 se impusieron a la población como resultado directo de la colonización, y que las Naciones Unidas deben tomar en cuenta los crímenes de lesa humanidad que se han cometido contra el pueblo de la Polinesia Francesa. A ese respecto, la oradora acoge con agrado los esfuerzos realizados por la Comisión de Derecho Internacional en su proyecto de artículos sobre los crímenes de lesa humanidad. Además, el ex-Presidente de la Polinesia Francesa presentó hace poco tiempo una comunicación a la Corte Penal Internacional sobre las prácticas que constituían esos crímenes, después de tres decenios de ensayos nucleares franceses en la Polinesia Francesa. Sin embargo, en el proyecto de resolución relativa a la cuestión de la Polinesia Francesa no se hacía ninguna referencia a esa comunicación. No está claro el motivo de que las Naciones Unidas no hayan tenido en cuenta esos nuevos hechos, aunque posiblemente se deba a la presión ejercida por la Potencia administradora entre bastidores. Francia actúa como una potencia colonial moderna que se niega a aceptar el Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas. La oradora pide que el Presidente de Francia respete sus afirmaciones de que la colonización constituye un crimen.

54. **La Sra. Tama** (Association des locataires du lotissement social Erima) dice que, desde la reinscripción de la Polinesia en la lista de Territorios No Autónomos, en mayo de 2013, los peticionarios han solicitado repetidamente un programa de trabajo, que es el enfoque reconocido y encomendado en el proceso de descolonización. Por lo tanto, es lamentable que el programa no se haya mencionado en la resolución presentada a la Cuarta Comisión; ese mandato debería incluirse en la resolución del período de sesiones de 2020.

55. Se ha elaborado un esbozo del programa de trabajo en el que el procedimiento adoptado anteriormente por la Asamblea General se ha actualizado para incluir un análisis a fondo de la relación de dependencia entre el Territorio y la Potencia administradora, un programa de educación pública, una misión visitadora oficial del Comité Especial, y un proceso de libre determinación que conduzca a una transición hacia la soberanía plena. Todo este proceso debe contar con la participación de las Naciones Unidas, cuya misión es garantizar el derecho a la descolonización.

56. **La Sra. Ollivier** (Pharmacie de Carrefour-Auae (Faa’a)) dice que la colonización equivale a una dominación política, militar, económica y religiosa de un

Territorio por una potencia extranjera, desprovista de respeto por las opiniones de los pueblos indígenas. El pueblo maohi tiene su propia identidad y cultura, que el Gobierno francés ha tratado en vano de suprimir.

57. Desde que en 1962 se creó el centro de experimentación atómica de Mururoa, se han lanzado 193 misiles balísticos, sin consideración por las consecuencias para la salud y el medio ambiente que pudieran tener. Francia prosigue sus actividades sin reconocer a sus víctimas y esforzándose por compensar al menor número posible de ellas. Además, ha mentido acerca de los riesgos implícitos, como demuestran los accidentes químicos que han sido perjudiciales para la salud de los habitantes.

58. Como reconoció el Presidente de Francia Emmanuel Macron durante su campaña presidencial, la colonización es un crimen de lesa humanidad. Supuestamente, la Potencia administradora ha otorgado al pueblo del Territorio plena autoridad sobre ciertos ámbitos como la salud, pero en realidad también ha impuesto límites. Peor aún es que el actual Presidente de la Polinesia Francesa se haya adherido a las mentiras de la Potencia administradora, admitiendo cierto grado de culpa compartida o asociada, con lo cual Francia queda absuelta de su responsabilidad plena.

59. Después de dos siglos de administración colonial y de que cientos de víctimas de la Polinesia Francesa perdieran la vida por las dos guerras mundiales y los lanzamientos de misiles balísticos, la oradora pide a la Comisión que recuerde a Francia que prometió acompañar al pueblo maohi en su camino hacia la emancipación.

60. **El Sr. Tehaamatai** (Ciudad de Papara (Tahití)) dice que la Potencia administradora ejerce pleno control y soberanía sobre los recursos naturales de Ma'ohi Nui/Polinesia Francesa en violación del derecho internacional. Solicita que las Naciones Unidas dilucidan la contradicción existente entre la ley orgánica francesa, que autoriza al Gobierno del Territorio a supervisar la gestión y exploración de los recursos naturales, y las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Al atribuirse la zona económica exclusiva de Ma'ohi Nui/Polinesia Francesa, Francia se convierte en la segunda potencia marítima del mundo, lo que genera considerables ingresos e influencia geopolítica por la explotación de los recursos del Territorio. Conforme a las disposiciones de la Convención, la soberanía de la Potencia administradora se extiende al espacio aéreo situado sobre la zona económica exclusiva del Territorio. A este respecto, el Gobierno de Francia ha establecido dos impuestos: una tasa que se cobra a todas las líneas aéreas

cuyos aviones atraviesan la zona aérea, y una tasa aeroportuaria que se recauda en cada billete de entrada o salida de Ma'ohi Nui/Polinesia Francesa.

61. **El Sr. Salmon** (Asociación Tamarii Pereaitu) dice que desde la década de 1970 Francia tiene una fuente de considerables ingresos en su programa espacial en la Guyana Francesa. Por su parte, en la Polinesia Francesa se ha encontrado una importante cantidad de recursos naturales minerales en la zona económica exclusiva de Ma'ohi Nui/Polinesia Francesa. La propiedad y el control de esos recursos se regula en virtud de una ley francesa que otorga a la Potencia administradora un poder unilateral, en contravención de lo dispuesto en las decisiones de la Corte Internacional de Justicia y las resoluciones de la Asamblea General. La amplia gama de fuentes de ingresos actuales y potenciales provenientes de Ma'ohi Nui constituyen entradas económicas que deberían utilizarse en el desarrollo de un nuevo modelo económico y social del Territorio; en cambio, esos ingresos se transfieren a Francia.

62. **El Sr. Brotherson** (Asamblea Nacional de Francia) dice que, como consecuencia de la colonización, el uso de su idioma nativo, el reo tahiti, ha disminuido significativamente. Además, desde 1963 se han realizado 193 ensayos nucleares en las islas maohi de Moruroa y Fangataufa. En Moruroa hay grietas visibles que son resultado de los ensayos subterráneos; uno de ellos fue fallido, y se produjo una fuga de plutonio en una laguna cercana. A raíz de ello, el orador ha presentado una solicitud por escrito al Gobierno francés a fin de que se retiraran todos los residuos nucleares y se eliminara la contaminación de Moruroa. Sin embargo, espera recibir una respuesta negativa, que se fundamentaría en la falta de financiación o de tecnología. Tal excusa es incomprensible, toda vez que Francia ha invertido en la vigilancia de las grietas de Moruroa más de 100 millones de dólares, es decir, más de cien veces el total de las indemnizaciones concedidas a las víctimas polinesias hasta la fecha. Es imprescindible que las Naciones Unidas lleven a cabo una evaluación justa y exhaustiva de las consecuencias de los ensayos nucleares franceses.

63. El actual Presidente de la Polinesia Francesa mintió al prometer que no pediría a las Naciones Unidas que se retirara su país de la lista de Territorios No Autónomos. La pérdida de su independencia se le ha impuesto al Territorio, y el pueblo de Ma'ohi Nui desea encontrar una vía hacia la libre determinación.

64. **El Sr. Tuheiva** (Asamblea de la Polinesia Francesa) dice que, hasta su reinscripción en la lista de Territorios No Autónomos, Ma'ohi Nui/Polinesia Francesa se encontró durante casi 65 años en un estado

de dependencia que establecía un nivel inferior al de autogobierno pero que era ajeno al proceso de examen de las Naciones Unidas. Conforme el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo se acerca a su fin, es indispensable poner en marcha un programa de trabajo que facilite la ejecución del mandato de descolonización de la Asamblea General. El debate actual en la Comisión se ha convertido en una disputa estática de opiniones contrapuestas, que apoyan o bien la continuación del colonialismo o bien la descolonización. Un programa de trabajo proporcionaría un examen a fondo de la relación colonial existente y una hoja de ruta para lograr la descolonización completa, bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

65. La solicitud del actual presidente del Gobierno de Polinesia Francesa de retirar a su país de la lista de Territorios No Autónomos es contraria al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. Por el contrario, en la resolución correspondiente a 2020 relativa al Territorio, el Comité Especial debería incluir una decisión acerca del programa de trabajo para Ma'ohi Nui/Polinesia Francesa, proceso respecto al cual el pueblo sigue estando plenamente dispuesto a brindar asistencia a cualquier Estado Miembro.

66. **El Sr. Yadav** (Vanuatu) pregunta si se ha puesto en marcha un programa de trabajo para la descolonización de la Polinesia Francesa y, de no ser así, qué estructura tendría. Pregunta también si los informes del Secretario General sobre los efectos de los ensayos nucleares han contribuido a arrojar luz sobre la situación actual y si ofrecen recomendaciones en ámbitos como la contaminación radiactiva y la indemnización a las víctimas.

67. **El Sr. Tuheiva** (Asamblea de la Polinesia Francesa) dice que, si bien el programa de trabajo viene apareciendo en las resoluciones anuales de las Naciones Unidas desde 1999, todavía está por determinarse. El programa de trabajo es fundamental para que haya un verdadero proceso de descolonización: sin él, el Gobierno colonial seguirá argumentando ante la comunidad internacional que la colonia se autogobierna. Pese a ello, desde 2013 la Asamblea General ha reconocido la condición de Territorio No Autónomo a la Polinesia Francesa. El programa de trabajo permitirá examinar a fondo las deficiencias democráticas de la condición colonial del Territorio y establecer un proceso sistémico que conduzca a una libre determinación auténtica.

68. Las cuestiones relativas a los efectos de los ensayos nucleares siguen estando en gran medida sin resolver. La Potencia administradora y sus representantes, que actualmente forman el Gobierno colonial, mintieron al afirmar que los ensayos nucleares eran seguros. Por el

contrario, los efectos para la salud, entre ellos las altas tasas de cáncer y enfermedades conexas, las malformaciones congénitas y la contaminación ambiental, muestran claramente que esos ensayos constituyen delitos contra el pueblo de la Polinesia Francesa. Además, el llamado "plan de indemnización" francés destinado a las víctimas de ensayos nucleares rechaza a la mayoría de los individuos. Como se ha expresado en repetidas ocasiones, en los informes del Secretario General hay serias deficiencias.

Cuestión de Gibraltar (A/C.4/74/3 y A/C.4/74/3/Rev.1)

69. **El Sr. García** (Viceministro Principal de Gibraltar) dice que en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial se avanzó mucho en materia de descolonización y que en la actualidad menos de 2 millones de personas viven en Territorios que dependen de potencias coloniales. Sin embargo, el pueblo de Gibraltar compareció por primera vez ante la Comisión en 1963 y, por lo tanto, ha estado esperando más de medio siglo a poder realizar su derecho a la libre determinación. El proceso de descolonización solo podrá festejarse verdaderamente una vez que concluya.

70. Desde 1963, Gibraltar se ha presentado ante las Naciones Unidas para afirmar su derecho a la libre determinación, pero la falta de respuesta parece indicar que las Naciones Unidas no desean trabajar con Gibraltar. En 2007 entró en vigor una nueva Constitución en Gibraltar, en virtud de la cual Gibraltar disfruta de un mayor grado de autonomía que nunca. La Constitución se remitió al Comité Especial pero, una vez más, no hubo respuesta. Gibraltar viene declarando anualmente que acogería con agrado una misión visitadora, pero las Naciones Unidas no han acudido.

71. Gibraltar preconiza los mismos valores que todos los países que no han podido ejercer el derecho a la libre determinación: la democracia, la buena gobernanza, los derechos humanos y el estado de derecho, valores que se sustentan en el derecho de los pueblos a determinar su propio futuro. El pueblo de Gibraltar tiene rasgos propios y distintos de la potencia colonial, y se define por que su sociedad se ha enriquecido durante más de trescientos años de la afluencia de diferentes nacionalidades. Además, las tácticas de coerción utilizadas durante el régimen dictatorial del general Franco, por medio del cierre de la frontera entre Gibraltar y España, no deben volver a ser utilizadas nunca como arma política.

72. A lo largo del mes en curso, Gibraltar y el Reino Unido podrían abandonar la Unión Europea, aunque la abrumadora mayoría del pueblo de Gibraltar ha votado a favor de la permanencia. Gibraltar ha celebrado deliberaciones con Estados miembros de la Unión

Europea, incluida España, gracias a las cuales en el acuerdo de retirada se han establecido disposiciones especiales relativas a Gibraltar. Ha quedado claro que la buena voluntad y el respeto mutuo son posibles a la hora de encontrar soluciones positivas que beneficien a ambas partes. Es indispensable garantizar que, en el contexto del Brexit, los ciudadanos y las empresas puedan proseguir sus actividades cotidianas.

73. El Gobierno de Gibraltar espera colaborar con el Comité Especial y la Cuarta Comisión para que Gibraltar deje de formar parte de la lista de Territorios No Autónomos. Los deseos que el pueblo de Gibraltar expresó libre y democráticamente deben ser de la máxima importancia.

74. **El Sr. Matthews** (Grupo pro Libre Determinación de Gibraltar) dice que existe un resentimiento cada vez mayor entre el pueblo de Gibraltar hacia la Comisión, derivado de lo que perciben como falta de respeto y desatención. Es incomprensible que, en las postrimerías del tercer y último Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, Gibraltar siga defendiendo su derecho a la libre determinación y solicitando su retirada de la lista de Territorios No Autónomos, petición que la Comisión ni siquiera ha reconocido.

75. El orador pregunta por qué no se han enviado misiones visitadoras a su país, a pesar de las numerosas invitaciones cursadas a la Comisión. Esa visita sería importante para demostrar que Gibraltar ha hecho lo suficiente para ser eliminado de la lista, y también le daría a la Comisión una oportunidad de investigar las falsas alegaciones de España sobre Gibraltar. Como esa visita no se ha producido, el pueblo de Gibraltar ha dado en pensar que las Naciones Unidas están eludiendo sus responsabilidades.

76. Los partidos políticos españoles de derecha ven erróneamente en el Brexit una oportunidad para imponer la soberanía española sobre Gibraltar. Sin embargo, la voluntad del pueblo de Gibraltar no se puede doblegar ante ninguna presión o coacción cuando se trata de defender su soberanía y forma de vida. En cuanto árbitro del derecho a la libre determinación, la Comisión debe tomar medidas decisivas y firmes.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

77. **La Sra. Viney** (Reino Unido) dice que el Reino Unido tiene soberanía sobre Gibraltar y las aguas circundantes y que Gibraltar, como Territorio separado reconocido por las Naciones Unidas e incluido desde 1946 en su lista de Territorios No Autónomos, goza de los derechos que se le reconocen en la Carta de las

Naciones Unidas. El pueblo de Gibraltar disfruta del derecho a la libre determinación. La Constitución de Gibraltar de 2006, que fue aprobada en un referendo, prevé una relación moderna y madura entre Gibraltar y el Reino Unido.

78. El Reino Unido reitera que no concertará acuerdos en virtud de los cuales el pueblo de Gibraltar pase a estar bajo la soberanía de otro Estado en contra de sus deseos expresados libre y democráticamente; tampoco iniciará un proceso de negociaciones sobre la soberanía que no cuente con el acuerdo de Gibraltar.

79. **El Sr. Gutiérrez Segú Berdullas** (España), respondiendo a las observaciones formuladas por la representante del Reino Unido en relación con Gibraltar, dice que las Naciones Unidas han señalado en numerosas ocasiones que Gibraltar es una colonia que rompe la integridad territorial de España. El Reino Unido y España deberían entablar negociaciones bilaterales para resolver la controversia y garantizar el proceso de descolonización de Gibraltar, según lo propuesto por las Naciones Unidas. La resolución [2353 \(XXII\)](#) de la Asamblea General establece que toda situación colonial que destruya parcial o totalmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. En esa resolución, la Asamblea General señaló que el referéndum de 1967 contravenía diversas resoluciones relativas a la aplicación de la Declaración sobre la Descolonización. España condena los intentos de la Potencia administradora y las autoridades del Territorio colonizado para adaptar su relación política y pretender que ya no existe un vínculo colonial, al tiempo que reivindican un hipotético derecho a la libre determinación.

80. España no reconoce ningún fundamento jurídico de la soberanía británica sobre los espacios marítimos de Gibraltar, a saber, el Tratado de Utrecht de 1713. España ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en el claro entendimiento de que ese instrumento no era aplicable al caso de Gibraltar. El Gobierno español no tiene duda alguna sobre los límites de su territorio, que incluye las aguas que circundan Gibraltar. Los barcos españoles han estado operando en esas aguas sin incidentes desde tiempos inmemoriales; la reciente polémica ha surgido solo en respuesta a ciertos pretendidos incidentes.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.